

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

22015 *Anuncio de 8 de junio de 2011, de la Dirección General de Industria, relativo a la solicitud de aprovechamiento de las aguas alumbradas en el pozo Las Higueras, expediente 3945-TP, y del perímetro de protección propuesto en terrenos del término municipal de Valsequillo, a solicitud de la empresa Aguacana, Sociedad Anónima.*

El Director General de Industria, mediante Resolución DGI-360/2011, de fecha 7 de junio de 2011, ha aceptado la solicitud de la empresa Aguacana, Sociedad Anónima, con CIF A-35075183 y domicilio social en El Troncón, sin número, del término municipal de Valsequillo, para que se le autorice el aprovechamiento de las aguas, declaradas de naturaleza agua mineral natural, procedentes del pozo "Las Higueras", expediente 3945-TP, para su envasado industrial y posterior comercialización como agua mineral natural en instalaciones del establecimiento industrial 35/02529, de dicha empresa, en el término municipal de Valsequillo.

Asimismo, ha resuelto aceptar el perímetro de protección propuesto por la empresa Aguacana, Sociedad Anónima, de las aguas y acuífero frente a posibles contaminantes que afecta a terrenos del término municipal de Valsequillo, por considerarse adecuado y definido por un círculo de 30 metros de radio alrededor de la bocana del pozo (coordenadas UTM (Regcan 95-WGS 84) de: X = 448.393; Y = 3.095.715; y Z = 820), perímetro de 188 metros y superficie de 2.827 metros cuadrados; y una poligonal de 13 vértices (UTM Regcan 95-WGS 84), perímetro de 7.701 metros y superficie de 2.454.093 metros cuadrados, con las coordenadas siguientes:

Punto 1: X = 447.106 Y = 3.095.603/ Punto 2: X = 447.750 Y = 3.095.884

Pozo: X = 448.393 Y = 3.095.715/ Punto 3: X = 448.157 Y = 3.095.463

Punto 4: X = 447.386 Y = 3.095.187/ Punto 5: X = 447.095 Y = 3.095.437

Punto 6: X = 447.299 Y = 3.094.324/ Punto 7: X = 447.104 Y = 3.093.986

Punto 8: X = 446.812 Y = 3.093.639/ Punto 9: X = 446.253 Y = 3.093.801

Punto 10: X = 445.885 Y = 3.094.199/ Punto 11: X = 445.955 Y = 3.094.670

Punto 12: X = 446.071 Y = 3.095.049

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a fin de que los interesados y, en particular, los propietarios de terrenos bienes o derechos comprendidos en el interior del perímetro de protección, puedan exponer y formular las alegaciones que estimen oportunas a sus intereses durante el plazo de quince (15) días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, se señala que podrá ser examinado el proyecto de aprovechamiento y el perímetro de protección propuesto en las Dependencias de la Dirección General de Industria (Servicio de Minas), situada en la calle León y Castillo,

número 200, Edificio de Servicios Múltiples III, tercera planta, en Las Palmas de Gran Canaria, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de junio de 2011.- El Director General de Industria, Carlos González Mata.

ID: A110052079-1